



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1007 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 351-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 778137-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de febrero de 2013;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, de conformidad con el Artículo 31° del citado dispositivo legal, señala: "El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso", entendida desde la preparación de la Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares y con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 351-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección: Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos - Tayacaja - Huancavelica";

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Proceso de Selección: Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Operativa y Resolutiva de los Servicios de Salud de Pazos, Distrito de Pazos - Tayacaja - Huancavelica"; el mismo que estará integrada por:

| N° | MIEMBRO TITULARES | MIEMBROS SUPLENTE |
|----|-----------------------------------|------------------------------|
| 01 | Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla | Ing. Guillermo Quispe Torres |
| 02 | Arq. Arturo Jesus Mattos Gilvonio | Ing. Angel Choque Contreras |
| 03 | Ing. Aarón Benjamín Caro Espinoza | Srta. Yuly Luz Condoni Soto |

ARTICULO 2° - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros Integrantes del Comité Especial conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FHCHC/aof

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Ing. Ciro Soldévilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL